

nistrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Manuel Román Rodríguez.

Expte.: CA-80/03-ET.

Infracción: Grave al artículo 15.l) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 10.9.03.

Sanción: Multa de 50,08 € a 20.033,73 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Pablo Domínguez Solana.

Expte.: CA-87/03-ET.

Infracción: Grave al artículo 15.n) de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 12.9.03.

Sanción: Multa de 150,25 € a 60.101,21 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don José Antonio Rodríguez Pérez.

Expte.: CA-27/03-ET.

Fecha: 22.9.03.

Acto notificado: Resolución de Archivo de Actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Diego Miguel Curiel Sosa.

Expte.: CA-83/03-ET.

Infracción: Leve al artículo 17 de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 10.9.03.

Sanción: Multa de 10,02 € a 50,08 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía 34 de Granada.

Interesado: Don Antonio Barrero Tamayo, en representación de la Empresa Operadora Móvil Andaluza, S.L.

Expediente: GR-007392, Local XGR2130.

Acuerdo extinción permiso de explotación de la matrícula GR007392 instalada en el establecimiento con código de local XGR2130, denominado Bar El Colorao.

Acto notificado: Acuerdo extinción permiso de explotación de la matrícula GR007392 instalada en el local XGR002130, por transferencia máquina recreativa sin autorización previa. Plazo de alegaciones: Contra la resolución dictada podrá interponer el recurso contencioso-administrativo.

Granada, 3 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-59/03-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Rasco Mazo.

C/ Coronel Eligio Sousa, núm. 2-Alto. Huelva.

Hechos denunciados: El día 3 de agosto de 2003, sobre las 6,30 de la mañana, se celebró una fiesta de música Break Beat o música electrónica en la Discoteca Marea Disco, sita en las naves 277-278 del micropolígono San Jorge de la localidad de Palos de la Frontera. En dicho evento, se pudo constatar por la fuerza actuante, que se rebasó con creces el aforo máximo permitido lo que redundó en un aumento grave de la inseguridad para las personas allí congregadas. De idéntica forma, no existió durante dicha fiesta servicio de vigilancia conforme a las previsiones legales, lo que facilitó que se alterara el orden durante la misma, al producirse una riña tumultuaria con resultado de heridos y contusionados.

A mayor abundamiento, la denuncia aporta las declaraciones del organizador de la fiesta, del representante de la empresa titular de la Discoteca, de dos porteros del establecimiento y formula una diligencia de plasmación sobre la realidad documental del local y lo relacionado con la fiesta.

En relación con esto último, los agentes intervinientes hacen constar que la Discoteca Marea Disco posee licencia de apertura para la nave 277 y que existe proyecto de reforma consistente en la ampliación de la autorización a la nave 278, contigua a la que está autorizada.

En ningún caso, se acredita que el aforo del local autorizado sobrepase las 475 personas. En relación con ello, las declaraciones que obran al expediente de las personas citadas con anterioridad aluden siempre a, aproximadamente, mil entradas vendidas y en todos los casos se afirma que las personas que se hallaban en el interior rondaban la cifra de 1.000, ello excluyendo las que se encontraban en el exterior y aledaños de la Discoteca cuyo número sobrepasaba las 2.000. Tal saturación de personas obligaba -siempre según la denuncia de la Guardia Civil-, a que el público asistente tuviese que salir de la misma al objeto de respirar aire puro. Esta situación motivó que mientras unos salían otros entraban, sin control aparente por falta del servicio de vigilancia. Esta realidad y la carencia de espacio físico provocado, unido al entorno lúdico que caracteriza a este tipo de fiestas, dio lugar a las alteraciones del orden que en la denuncia se hacen constar con el resultado que obra en la misma.

Con fecha 14 de agosto del corriente, se remitió la denuncia al Ayuntamiento de Palos de la Frontera con el fin de que informase de las medidas adoptadas en relación con los hechos que eran de su competencia, sin que hasta la fecha se tenga constancia de actividad alguna por parte de dicho órgano.

Infracción: Art. 7 de la Orden de 25 de marzo de 2002, art. 4 del Decreto 78/2003, de 26 de febrero y arts. 15, 16 y 17 del Decreto 10/2003 de 28 de enero.

Tipificación: Arts. 19.8, 20.9 y 20.18 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 22 de la misma Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 300,51 a 30.050,61 euros y las muy graves entre 30.050,61 a 601.012,10 euros.

Huelva, 7 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Prieto Navarro.

Expediente: SAN/ET-10/03-SE.

Infracción: Grave (suspensión no justificada de la corrida por parte de la empresa).

Fecha: 9.10.03.

Sanción: Seiscientos (600) €.

Acto notificado: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: F.F. Recreativos, S.L.

Expediente: SE-163/03-MR.

Infracción: Grave.

Fecha: 9 de octubre de 2003.

Sanción: De 601,02 a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña Encarnación Noguera Fernández.

Expediente: SAN/EP-35/03-SE.

Infracción: Grave, del art. 20.9 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Fecha: 5 de septiembre de 2003.

Sanción: Trescientos (300) €.

Acto notificados: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.